

Relación que se cita

Ficha número	Clase	Titular	Ficha número	Clase	Titular
1	Cultivo-secano	D. Pedro Fornis Font.	15	Cultivo-regadio	D. ^a Antonin Vila Gesa.
2	Cultivo-secano	D. Pedro Fornis Font.	16	Cultivo-regadio	D. Jose Clos Vilalla.
3	Cultivo-secano	D. Mariano Casanovas Fortuny.	17	Solar cultivado	D. Jose Mascotte Castañer.
4	Pinar y cultivo secano, regadio	Granja M Vider S. A.	18	Solar cultivado	D. Juan-Angeli Brunet.
5	Cultivo-regadio	D. Narciso Planas Ambrós.	19	Solar cultivado	D. Marun Safont Badell.
6	Cultivo-regadio, pozo, mina noria	Arrendatario: D. Salvador Safont Valdevel	20	Solar cultivado	D. ^a Isabel Chicola Barneda.
7	Solar edificado	D. Pedro Valls Planas.	21	Solar cultivado	Arrendatario: Pedro Borrell.
8	Cultivo-regadio	D. Jose Polls Llorens.	22	Solar cultivado	D. Marun Vider Barquens.
9	Cultivo-regadio, pozo, caseta motor y lavadero	Ayuntamiento.	23	Solar cultivado	D. Jose Corbera Causell.
10	Cultivo-regadio	Arrendatario: D. Santiago Vilanova.	24	Solar cultivado	Arrendatario: D. Jose Maso.
11	Cultivo-regadio	D. Pedro Carbonell Vilabella.	25	Solar cultivado	D. Miguel Julia Codina.
12	Cultivo-regadio	Arrendatario: D. Miguel Sauleda.	26	Solar cultivado	D. Angel Tisora Fortet.
13	Cultivo-regadio, cubierto, pozo y lavadero	D. Manuel Codony Bordoy.	27	Cultivo-secano	D. Miguel Bellavista Ribas.
14	Cultivo-regadio	Arrendatario: D. Miguel Sauleda.			D. Miguel Salles Partagués.
		D. Paulino Riera Pulz.			D. Juan Amat Vidal.
		Arrendatario: D. Jaime Riera.			Arrendatarios: D. Antonio Ribas Bojet y don Pedro Martí Clos.
		D. Lorenzo Rosello Serra.	28	Cultivo-secano	D. Antonio Vila Gesa.
		Arrendatario: D. Jaime Riera.	29	Cultivo-secano	D. ^a Cecilia Cortina de Balbey.
		D. Paulino Riera Pulz.	30	Cultivo-secano	D. Saturnino Rusell Pujol.
		Arrendatario: D. Jaime Riera.	31	Cultivo-secano	Arrendatarios: Antonio Ribas, Antonio Livina e Isidro Putgagut.
		D. Lorenzo Rosello Serra.			D. Luis Planas Regas.
		Arrendatario: D. Jaime Riera.			

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de diciembre de 1961 por la que se aprueban el concierto suscrito y los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal de Madridejos (Toledo)

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1949 la Biblioteca Pública Municipal de Madridejos, y visto el concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Madridejos, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de Madridejos, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 12 de diciembre de 1961

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se clasifica como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial, la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Director de la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense), propiedad de «Saltos del Sil, S. A.», en súplica de reconocimiento oficial como Centro no oficial de Formación Profesional Industrial.

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro no reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser reconocido, pero sí las requeridas para obtener la autorización oficial;

Teniendo en cuenta que la citada Escuela pasa a formar un solo Centro con la Escuela de Aprendices «La Salle», propiedad de la citada Empresa que fué autorizada para el Grado de Iniciación Profesional por Orden de 13 de enero de 1960, proceda dejar sin efecto esa autorización anterior.

Este Ministerio de conformidad con los citados informes, na tenido a bien disponer:

1.º Se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, dependiente de Entidad privada, la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense), quedando sin efecto la autorización que por Orden de 13 de enero de 1960 fué concedida a la Escuela de Aprendices «La Salle» de la misma localidad, y que, como la que ahora se autoriza, pertenece a la Empresa «Saltos del Sil, S. A.»

2.º En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje para la Rama de Electricidad, en su especialidad de Instalador-mantador.

3.º Los planes de estudios a seguir en dicho Centro serán los establecidos por el Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente), para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por el Decreto de la misma fecha («Boletín Oficial del Estado» de 20 del citado mes de septiembre) para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes Ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre y 21 de octubre), respectivamente, así como los establecidos para los cursos segundo y tercero por Orden de 12 de diciembre de 1958 (publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de 8 de enero de 1959).